

8.2. Normas varias.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente acreditados y libremente apreciados por el Tribunal.

El orden de actuación de los aspirantes se determinará al inicio de las pruebas por insaculación.

Una vez comenzadas las pruebas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia.

Estos anuncios se harán públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento con una antelación de doce horas, al menos, si se trata de un mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de uno nuevo, bien entendido que entre cada prueba deberá transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas y máximo de veinte días.

Al finalizar la práctica de cada uno de los ejercicios, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualquiera otras explicaciones complementarias.

8.3. Lectura de ejercicios escritos.

En los ejercicios escritos, el Tribunal podrá invitar a que sean leídos por los aspirantes, si así lo considera oportuno.

8.4. Publicidad de los resultados.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública en el lugar de celebración del último ejercicio, la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar dicha relación el número de plazas convocadas y elevarán la misma a la autoridad competente.

La resolución del Tribunal vincula a la Administración, sin perjuicio de que ésta pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

9. Presentación de documentos.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente a que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para tomar parte en la Convocatoria.

Quienes tuviesen la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del organismo de que dependan acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo causas de fuerza mayor no presentasen la documentación aludida, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieren haber incurrido por falsedad en su instancia.

10. Toma de posesión.

Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la Base anterior, la Alcaldía, de acuerdo con la propuesta del Tribunal, procederá al nombramiento del aspirante, que deberá tomar posesión en el plazo de treinta días a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/1979, de 5 de abril.

11. Norma final.

La convocatoria y sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del

Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la legislación vigente.

BLOQUE I

1. La Constitución Española de 1978: Nociones generales. Los derechos y los deberes fundamentales.
2. La Administración Pública en el Ordenamiento Jurídico español. Tipología de los Entes Públicos: Las Administraciones del Estado, Autonómica, Local e Institucional.
3. Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.
4. El Municipio: Organización y competencias.
5. Formas de acción administrativa en la esfera local. Fomento. Servicio Público. Policía. Especial referencia a la concesión de licencias.
6. Los presupuestos locales. Estructura y procedimiento de aprobación. Régimen Jurídico del gasto público local.

BLOQUE II

1. Ordenamiento jurídico en materia de Servicios Sociales.
2. La Ley 2/1988 de Servicios Sociales de Andalucía. Especial referencia a su Exposición de motivos.
3. Acción protectora y estructuración del sistema público de Servicios Sociales.
4. Competencias en materia de Servicios Sociales de la Administración Autonómica, Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos.
5. Prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios.
6. El Servicio de Ayuda a Domicilio. Definición. Principios. Objetivos y prestaciones.
7. Características del Servicio de Ayuda a Domicilio de Moguer.
8. Servicios Sociales Especializados. Conceptos, funciones. Recursos.
9. La ficha social.
10. Metodología del Trabajo Social. Fundamentos. Objetivos. Principios.
11. Método básico del Trabajo Social.
12. La relación con los ciudadanos. Introducción a la comunicación. Tipos de comunicación: Oral y telefónica.
13. Organización del trabajo. El trabajo en equipo.
14. El Ayuntamiento de Moguer. Su organización.

Moguer, 22 de octubre de 1996.- El Alcalde, Manuel Burgos Cruzado.

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA)

CORRECCION de errores a anuncio de bases.

Don Antonio Gutiérrez Limones, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que en sesión celebrada el pasado día 19 de septiembre del presente año, el Ayuntamiento Pleno ha acordado modificar las bases específicas aprobadas para la provisión de seis plazas de Auxiliares Administrativos, turno libre, incluida en la OPE-95, en el sentido de que en el tercer apartado de informática versará sobre Sistemas Operativos, manejo a nivel de operatoria de procesador Uniplex o Word Perfect.

Se retrotrae la convocatoria al momento de la apertura del plazo de presentación de instancias, a los efectos de que puedan presentarse de nuevo solicitudes para par-

tipicar, teniendo por presentadas las solicitudes entregadas hasta la fecha, si bien los aspirantes deberán manifestar cuál de los sistemas informáticos eligen para realizar esta prueba.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde.

IES ALBUJIRA

ANUNCIO de extravió de título de Formación Profesional. (PP. 3493/96).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravió de título de F.P., 2.º grado, rama sanitaria, especialidad laboratorio, de doña Leonarda M.ª Flores Martínez, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del IES Albujaia.

Huércal-Overa, 15 de octubre de 1996.- El Director, Luis García Collado.

IB VIRGEN DE VALME

ANUNCIO sobre título de Bachiller. (PP. 3565/96).

Texto: «Por incendio se ha destruido el título de bachiller, solicitado en el IB Virgen de Valme, de Dos Hermanas, por don Manuel Claro Reyes, expedido por el Ministerio de Educación con fecha 27 de mayo de 1988, anotado en el folio 11 con el núm. 4186009671. Se publica a efectos de la orden del 24.8.88 (BOE núm. 208, de 30.8.88)».

Dos Hermanas, 11 de octubre de 1996.- El Director, Amable Martínez Martínez.

UNICAJA

ANUNCIO de convocatoria de Asamblea General Ordinaria. (PP. 3835/96).

Por acuerdo del Consejo de Administración de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), adoptado en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 1996, se convoca a los señores Consejeros Generales, miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control, a la sesión ordinaria de la Asamblea General, que se celebrará en Antequera (Málaga), «Escuela de Empresa Antequera 2010», Avenida de la Vega, núm. 12, Polígono Industrial de Antequera, el día 14 de diciembre de 1996, a las 12,00 horas, en primera convocatoria, y a las 12,30 horas del mismo día, en segunda convocatoria, para tratar y decidir sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Confección de la lista de asistentes para determinar quórum y subsiguiente constitución de la Asamblea.

2. Informe de la Comisión de Control referido al primer semestre de 1996.

3. Informe sobre la actividad económico-financiera de la Entidad.

4. Informe sobre la Obra Benéfico-Social referido al primer semestre.

5. Autorización para la creación y disolución de determinadas obras benéfico-sociales.

6. Definición de las líneas generales del Plan de Actuación de la Entidad para 1997.

7. Prórroga del régimen de declaración consolidada en el Impuesto de Sociedades.

8. Ruegos y preguntas.

9. Aprobación del acta de la sesión o designación de interventores para tal fin.

Málaga, 7 de noviembre de 1996.- El Presidente del Consejo de Administración, Braulio Medel Cámara.

NOTARIA DE DON FRANCISCO SANCHEZ VAZQUEZ

EDICTO de anuncio de subasta. (PP. 3811/96).

Yo, Francisco Sánchez Vázquez, Notario de Estepa, con despacho en calle Castillejos, número 28, hago saber: Que ante mí se tramita Procedimiento Extrajudicial de Ejecución Hipotecaria, número de expediente 1/96 de la siguiente finca:

Edificio compuesto de planta baja y primera en término de Lora de Estepa, hoy calle Huertas Partido Bajo, número 39. La planta baja está destinada a almacén y tiene dos puertas de acceso independientes, una en fachada, lindero este y otra en lindero oeste. Superficie construida de ciento cuarenta y dos metros cuadrados aproximadamente y se distribuye en almacén, despacho y aseó.

La planta alta, convenientemente distribuida para vivienda, tiene una superficie construida de ciento treinta y cuatro metros, setenta y dos decímetros cuadrados y útil de ciento quince metros, diecinueve decímetros cuadrados.

Tiene entrada independiente desde la calle a través de una escalera exterior que parte desde la calle Huerta Partido Bajo.

El solar tiene una superficie de mil novecientos sesenta metros cuadrados, destinándose la parte no edificada del mismo a aparcamiento.

Linda norte y oeste, resto de la finca matriz; sur, huerta de Catalina Juárez; este, por donde tiene su entrada, calle Huertas Partido Bajo.

Situación arrendaticia. Los hipotecantes no hicieron declaración alguna en la escritura de constitución de la hipoteca acerca de si había arrendatarios en la finca hipotecada.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Estepa, al libro 50 de Lora de Estepa, folio 177, finca número 2.792, inscripción 3.ª

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Se señala la primera subasta para el día diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y seis, a las doce horas; la segunda, en su caso, para el día veinte de enero de mil novecientos noventa y siete, a las doce horas; y la tercera, en el suyo, para el día veinte de febrero de mil novecientos noventa y siete, a las doce horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete, a las doce horas.

2. Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de Estepa, sita en calle Castillejos, número 28.

3. El tipo para la primera subasta es de veintiún millo- nes cien mil pesetas para la primera subasta; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.